

Pestaña 1



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Asignatura:

Estudio en particular de los delitos

Unidad:

Delitos contra la vida, la integridad corporal, la dignidad humana de las mujeres y contra el derecho a una vida libre de violencia.

Catedrático:

Lic. Luis Eduardo Lopez Morales

Alumno:

Roberto Carlos Jiménez Lopez

Licenciatura:

Derecho

Cuatrimestre:

Tercer

Actividad:

Super nota

INTRODUCCIÓN

El homicidio es considerado uno de los delitos más graves y delicados dentro del desarrollo de la humanidad, dado que consiste en la privación de la vida de una persona, sin embargo para llegar ante este delito se pueden presentar diferentes situaciones como: lesiones.

Para ello se desarrollará de manera individual, las definiciones, clasificación y penas que se pueden dar en base al tipo de homicidio.

Delitos contra la vida, la integridad corporal, la dignidad humana de las mujeres y contra el derecho a una vida libre de violencia.

HOMICIDIO SIMPLE



DEFINICIÓN

El código penal para el estado de Chiapas menciona lo siguiente:

"Artículo 160.- Al que prive de la vida a otra persona, se le impondrá prisión de ocho a veinte años."

El homicidio simple es la acción de privar de la vida a otra persona de forma intencional, la ley no exige una forma o medio especial simplemente que sea propio para causar la muerte.

PENAS

- Homicidio consentido: 4 a 12 años de prisión
- Homicidio intencional: 12 a 24 años de prisión
- Homicidio imprudencial: se impondrá hasta la cuarta parte de las penas y medidas de seguridad.
- Homicidio ultraintencional: se calcula reduciendo la pena del homicidio simple



CLASIFICACION

Circunstancias modificatorias, en base a las condiciones en que se da el homicidio se aplica una sentencia menor a la correspondiente por homicidio simple, a estos se les conoce como homicidios atenuados y se clasifican:

- Consentido
- En riña
- En duelo
- Por infidelidad conyugal
- Por corrupción del descendiente
- Por emoción violenta



HOMICIDIO CALIFICADO

DEFINICIÓN

Se considera un tipo agravado de homicidio, en donde este tiene circunstancias específicas que aumentan la gravedad del delito y así mismo la pena de este mismo.

Algunas circunstancias específicas son:

- Premeditación: planificación previa del delito
- Alevosía: ejecutar el delito aprovechando la indefensión de la víctima
- Ventaja: aprovechar una situación de superioridad sobre la víctima.
- Traición: atacar a la víctima cuando esta confía en el agresor



PENAS

En México se castiga con penas de prisión que van de 20 a 60 años, en base a las circunstancias específicas del delito.



PARRICIDIO

DEFINICIÓN

Homicidio agravado por el vínculo, hace referencia al asesinato de un familiar, con conocimiento de esa relación. Se considera como homicidio agravado debido al vínculo familiar y/o afectivo existente entre el agresor y la víctima.

CLASIFICACIÓN

- Parricidio propio: homicidio de ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta.
- parricidio impropio: homicidio de parientes cercanos, como: hermanos, conyuges, concubinos, adptados

PENAS

se castiga con penas que van de 30 a 60 años de prisión, esta se aplica cuando el agresor tiene conocimiento de la relación con la víctima. Si no hay conocimiento de la relación, se aplicará la pena correspondiente al homicidio simple.

Delitos contra la vida, la integridad corporal, la dignidad humana de las mujeres y contra el derecho a una vida libre de violencia.

FEMINICIDIO



DEFINICIÓN

Es la muerte violenta de las mujeres por razones de genero, es decir es la forma mas extrema de violencia contra la mujer y una forma de manifestarse gravemente en contra de ellas.

PENAS

- Pena: En Mexico puede ser de 40 a 60 años de prisión.
- Multas: ademas de prision, se impone una multa
- Perdida de derechos



CLASIFICACIÓN

- Intimo: Cuando la víctima es asesinada por su pareja o expareja.
- Familiar: Asesinato de una mujer por hombres de su entorno familiar
- Por conocidos: Cuando el agresor es un hombre conocido por la víctima, como un compañero de trabajo, vecino, o amigo.
- Por extraños: Cuando el agresor es un desconocido.
- Sexual: Asesinato de una mujer relacionado con violencia sexual.
- Vicario: Asesinato de una mujer como instrumento para causar daño a otra mujer por razón de género.
- Por actividades estigmatizadas: Relacionado con la prostitución o con actividades consideradas socialmente negativas.

LESIONES



DEFINICIÓN

El delito de lesiones se prevé en el art. 288 del CPF, que señala:

"Bajo el nombre de lesión, se comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deja huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa."

CLASIFICACIÓN

- Notión legal
- Levisima.
- Leve:
 - Primer grado
 - Segundo grado
- Grave:
 - Primer grupo
 - Segundo grupo
- Gravísima:
 - Primer grupo
 - Segundo grupo

PENAS

- Lesiones leves: Suelen implicar multas o prisión de corta duración
- Lesiones graves: Implican penas de prisión que pueden variar entre 3 y 12 años, dependiendo de la gravedad de las lesiones y las secuelas causadas.
- Lesiones muy graves: como la pérdida de un miembro o sentido principal, pueden conllevar penas de prisión de 6 a 12 años, además de inhabilitaciones.



CONCLUSIÓN

El homicidio en sí es una acción que tiene por resultado la muerte de una persona, sin embargo al hablar de esto podemos encontrar la clasificación del delito y por ende tiene una serie de características a estudiar las cuales nos permitirá definir cuál es el grado de severidad y así mismo conocer la pena a la que puede someterse.